

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39911 SEVILLA

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 412.05/2011 de los deudores don Francisco Javier González Baena y doña M.ª Dolores Santero García, se ha dictado el 10/10/13 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 20/09/13.

2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla que debe interponerse en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Mercantil.

Sevilla, 11 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057343-1